



1 JOSE THOME AMADOR, en su calidad de Presidente de C. A.

2 EL COMERCIO, encargado de la Gerencia General por fal-  
3 ta de su titular, debidamente facultado por la Junta Ge-  
4 neral Ordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión  
5 celebrada el treinta y uno de Marzo del año en curso,

6 mil novecientos ochenta y tres; todo cuanto consta de  
7 los documentos habilitantes que se agregan a este ins-

8 trumento.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES .- Por escri-

9 tura pública otorgada ante el Notario Doctor Olmedo del

10 Pozo, el veinte de diciembre de mil novecientos cincuen-

11 ta y dos se constituyó la Compañía Anónima " El Comercio".

12 Por escrituras públicas celebradas ante el mismo Notario

13 en fechas: diez y nueve de Enero de mil novecientos cin-

14 cuenta y siete y veinticuatro de Noviembre de mil nove-

15 cientos setenta y uno, se reformaron los Estatutos de la

16 Compañía. Por escritura pública otorgada ante el mismo

17 Notario en fecha veintiseis de Octubre de mil nove -

18 cientos sesenta y cinco se reformó los Estatutos de la

19 Compañía y se aumentó el capital de ocho millones de su-

20 cres a doce millones de sucres ( S/ 12'000.000,00 ). El

21 cinco de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve, por

22 escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Ul-

23 piano Gaybor Mora, se Reformó los Estatutos de la Com-

24 pañía y se aumentó el capital social de la misma de doce

25 millones de sucres a veinte millones de sucres ; -

26 ( S/ 20'000.000,00 ). Por escritura pública celebrada an-

27 te el mismo Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora el vein-

28 te de Septiembre de mil novecientos setenta y dos se re-



NOTARIA 19ª  
Dr. JORGE CAMPOS D.

1 formó los Estatutos y se aumentó el capital social de  
2 veinte millones de sucres a treinta millones de sucres  
3 S/. 30'000.000,00 ). Por escritura celebrada ante el Nota-  
4 rio Doctor Ulpiano Gaybor Mora el treinta de Julio de mil  
5 novecientos setenta y cuatro, se reformó los Estatutos y  
6 se aumentó el capital social de treinta millones a trein-  
7 ta y siete millones quinientos mil sucres (S/37'500.000,00).  
8 Por escritura celebrada el veinte y uno de Septiembre de  
9 mil novecientos setenta y seis el mismo Notario Doctor -  
10 Ulpiano Gaybor Mora , se reformó los Estatutos y se au-  
11 mentó el capital social de treinta y siete millones qui-  
12 nientos mil sucres a cincuenta millones de sucres  
13 S/. 50'000.000,00 ).- Por escritura pública celebrada el -  
14 veinte de Octubre de mil novecientos setenta y siete, ante  
15 el mismo Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, se reformó  
16 los Estatutos y se aumentó el capital social de cincuenta  
17 millones de sucres a sesenta millones de sucres , - -  
18 ( S/ 60'000.000,00 ) . Por escritura pública celebrada  
19 el veintisiete de Abril de mil novecientos setenta y  
20 ocho, ante el mismo Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora,  
21 se reformó los Estatutos y se aumentó el capital social  
22 de sesenta millones de sucres a setenta y dos millones  
23 de sucres (S/ 72'000.000,00 ). Por escritura celebrada el  
24 veinte de febrero de mil novecientos ochenta, ante el  
25 mismo Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, se reformó los  
26 Estatutos y se aumentó el capital social de setenta y dos  
27 millones de sucres a ciento diez y ocho millones de  
28 sucres ( S/ 118'000.000,00 ). Por escritura celebrada el

1 veintisiete de Agosto de mil novecientos ochenta, ante el

2 Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, se reformó los Esta-  
3 tutos Sociales y se aumentó el capital social de ciento  
4 diez y ocho millones de sucres , a ciento treinta y cin-  
5 co millones setecientos mil sucres ( S/. 135'700.000,00 ).

6 Las escrituras antes indicadas se hallan debidamente -  
7 aprobadas, inscritas y registradas. Mediante escritura

8 pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Qui-  
9 to, el dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno,  
10 inscrita el siete de Enero de mil novecientos ochenta

11 y dos, se reformaron y codificaron los Estatutos Socia-  
12 les de C. A. EL COMERCIO en los términos constantes de la

13 referida escritura.- b). La Junta <sup>U</sup>eneral Ordinaria de

14 Accionistas de EL COMERCIO, celebrada el día treinta y  
15 uno de Marzo de mil novecientos ochenta y tres, resolvió

16 por unanimidad, aumentar el Capital Social de la Compañía

17 en la cantidad de Cuarenta millones setecientos diez mil  
18 sucres ( S/. 40'710.000,00 ), mediante la emisión de nuevas

19 acciones ordinarias y nominativas de diez sucres cada una,  
20 para ser pagado por compensación de créditos originados

21 en el dividendo correspondiente a cada accionista por

22 el reparto de utilidades acordado en dicha Junta, genera-

23 das en los ejercicios mil novecientos ochenta y uno y mil

24 novecientos ochenta y dos y no retirados, lo que según se

25 indica posteriormente asciende a cuarenta millones tres-  
26 cientos treinta y ocho mil novecientos noventa -----

27 sucres ( S/. 40'338.990,00 ), y, en efectivo, la cantidad

28 de trescientos setenta y un mil diez sucres (S/371.010,00).



NOTARIA 19ª

Dr. JORGE CAMPOS D.

1 suma esta equivalente a los dividendos que han sido  
2 retirados. Igualmente, la misma Junta General Ordinaria  
3 de Accionistas, acordó la reforma del artículo Quinto  
4 y Sexto de los Estatutos vigentes, conforme al texto que  
5 posteriormente se indica.- Copia certificada del acta  
6 de la aludida Junta General de Accionistas de C. A. EL  
7 COMERCIO se agrega a este instrumento.- c). En cumpli-  
8 miento de lo dispuesto en el artículo ciento noventa y  
9 cuatro de la Ley, C. A. EL COMERCIO realizó la pública-  
10 ción referente al Aumento de Capital acordado, en la  
11 edición número veintiocho mil quinientos setenta y  
12 ocho ( 28.578 ) del Diario El Comercio del nueve de Abril  
13 de mil novecientos ochenta y tres, a fin de que los -  
14 accionistas de la Compañía puedan hacer uso del derecho  
15 preferente previsto en la citada norma legal, los que  
16 han procedido a suscribir los respectivos boletines y  
17 las nuevas acciones en la proporción que les correspon-  
18 de a cada uno de ellos. en la forma que se establece en  
19 la cláusula siguiente y en el cuadro de suscripción del  
20 Aumento de Capital que se agrega.- TERCERA .-  
21 AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes anotados,  
22 el Señor Doctor José Thome Amador, Presidente y Gerente  
23 General encargado, de la Compañía C. A. EL COMERCIO ,  
24 debidamente facultado por la Junta General Ordinaria de  
25 Accionistas celebrada el jueves treinta y uno de Marzo  
26 de mil novecientos ochenta y tres y, en cumplimiento por  
27 lo resuelto por dicha Junta, procede a elevar el capital  
28 Social de C. A. EL COMERCIO en CUARENTA MILLONES SETE-

1 CIENTOS DIEZ MIL SUCRES ( \$/ 40'710.000,00 ) mediante la

2 emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas

3 de diez sucres cada una; aumento que se paga por com-

4 pensación de créditos originados en el dividendo co-

5 rrespondiente a cada accionista por el reparto de uti-

6 lidades acordado en la mencionada Junta, generadas en

7 los ejercicios mil novecientos ochenta y uno y mil no-

8 vecientos ochenta y dos y no retirados, lo que ascien-

9 de a la suma de CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA

10 Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA SUCRES ( \$/ 40'338.990,00 ),

11 y el saldo, esto es la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA

12 Y UN MIL DIEZ SUCRES ( \$/ 371.010,00 ) en dinero en efec-

13 tivo, conforme consta en el cuadro de suscripción del

14 Aumento de Capital que se agrega a esta escritura y es

15 parte integrante de la misma. De esta manera el Capital

16 Social de C. A. EL COMERCIO de CIENTO TREINTA Y CINCO

17 MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES, se aumenta a CIENTO

18 SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SUCRES.

19 Por consiguiente se halla pagado integralmente el Aumen-

20 to de Capital que se efectúa por el presente instrumento.

21 Los suscriptores del Aumento de Capital son ecuatorianos,

22 a excepción de las siguientes personas: la Señora Doris

23 Cashmore de Mantilla, Señora Consuelo Mantilla de Thome,

24 Señora Dianne de Quiquerán Mantilla y Michael Gregg,

25 ciudadanos extranjeros estadounidenses, accionistas de

26 C. A. EL COMERCIO, quienes han recibido la correspon-

27 diente autorización del Ministerio de Industrias , Co-

28 mercio e Integración para invertir en el Capital de la Com-



NOTARIA 19ª.

Dr. JORGE CAMPOS D.

1 pañia con carácter de inversión nacional, conforme consta  
2 de las Resoluciones respectivas, cuyas copias protocoli-  
3 zadas se agregan al presente instrumento.- C U A R T A .-  
4 REFORMA DE ESTATUTOS.- Asimismo, en cumplimiento de lo  
5 resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas de  
6 C. A. EL COMERCIO reunida el jueves treinta y uno de Mar-  
7 zo de mil novecientos ochenta y tres, el Señor Doctor José  
8 Thome Amador, Presidente y Gerente General encargado, de  
9 la Compañía, procede a reformar el Artículo Quinto y Sexto  
10 del Capítulo Segundo de los Estatutos Sociales de la So-  
11 ciedad, para que en lo sucesivo tengan el siguiente tex-  
12 to: " ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El Capital Social  
13 es de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ  
14 MIL SUCRES, dividido en diecisiete millones seiscientos  
15 cuarenta y un mil acciones de diez sucres cada una ".-  
16 ARTICULO SEXTO.- " ACCIONES.- Las acciones serán or-  
17 dinarias y nominativas y estarán numeradas del número  
18 uno al diecisiete millones seiscientos cuarenta y un mil  
19 Cada acción da derecho en proporción a su valor pagado, a  
20 voto en la Junta General de Accionistas, a participar en  
21 las utilidades y a los demás derechos establecidos en la  
22 Ley ".- Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás  
23 cláusulas necesarias para la plena validez de este instru-  
24 mento.- firmado). Dr. Hernán León Guarderas.- Matrícula  
25 número mil setecientos cincuenta y uno del Colegio de Abo-  
26 gados de Quito.- Hasta aquí la minuta que queda elevada  
27 a escritura pública con todo el valor legal. Leída que  
28 le fue al señor compareciente integramente por mi el No-

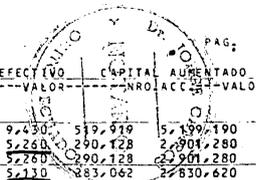
1 tario, se afirmó y ratifica en ella y firma conmigo, en  
2 unidad de acto, de todo lo cual doy fe, como doy también  
3 de que para la celebración de esta escritura, se obser-  
4 varon todos los preceptos legales.- firmado). Ilegible.-  
5 Sr. Dr. José Thome Amador.- Presidente de C. A. El Comer-  
6 cio.- Cédula de Identidad número 170197643-1.- El Notario  
7 firmado). Dr. J. Campos D.- DOCUMENTOS HABILITANTES :-  
8 Abril 1 de 1983.- Señor Doctor JOSE TOHME A.- Presente.  
9 De mis consideraciones: Me es grato comunicarle que la  
10 Junta General Ordinaria de C. A. EL COMERCIO, realizada el  
11 día treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y  
12 tres, resolvió, elegir a usted para que desempeñe el cargo  
13 de Presidente de la Compañía, por el período de dos años,  
14 debiendo ejercer la representación legal, judicial y ex-  
15 trajudicial de la Compañía. La constitución legal de la Com-  
16 pañía Anónima El Comercio se llevó a efecto mediante es-  
17 critura pública otorgada el veinte de diciembre de mil.  
18 novecientos cincuenta y dos, ante el Notario Doctor Olmedo  
19 del Pozo e inscrita el dieciseis de enero de mil novecientos  
20 cincuenta y tres en el Registro Mercantil. El Presidente  
21 de la Junta General Ordinaria.-f). Rodrigo M. Espinosa.- Se-  
22 cretario de la Junta General. Razón de Aceptación: Acepto el  
23 cargo y prometo desempeñar de conformidad con la Ley y Es-  
24 tatutos de la Compañía.- Quito, Abril 1 de 1983.-f). Dr. José  
25 Tohme A.- Con esta fecha queda inscrito el presente documen-  
26 to bajo el Nro. 1424 del Registro de Nombramientos ,  
27 Tomo 114 .- Quito, a 4 de Mayo de 1983.- El Registra-  
28 dor Mercantil.- firmado). Ilegible.- ( Hay un sello ).

18/11/83  
AC070

C.A. EL COMERCIO  
DETALLE DE AUMENTO DE CAPITAL AÑO 1.983

PAG: 2

NOMBRES	CAPITAL ACTUAL		PAGADO POR COMP. DIV.		PAGADO EN EFECTIVO		CAPITAL AUMENTADO	
	NRO. ACC.	VALOR	NRO. ACC.	VALOR	NRO. ACC.	VALOR	NRO. ACC.	VALOR
GRUPO = ACCIONISTAS FAMILIA MANTILLA								
ACQUAVIVA MANTILLA FABRICIO	399,213	3,992,130	119,763	1,197,630	943	9,430	519,919	5,199,190
DE QUIQUERAN MANTILLA DIANNE	222,771	2,227,710	66,831	668,310	526	5,260	290,128	2,901,280
DE QUIQUERAN MANTILLA OLIVIER	222,771	2,227,710	66,831	668,310	526	5,260	290,128	2,901,280
GREGG MANTILLA MICHAEL	217,346	2,173,463	65,203	652,030	513	5,130	283,062	2,830,620
MANTILLA CASHMORE ANDREA	1,008,930	10,089,300	302,679	3,026,790	2,387	23,870	1,313,988	13,139,960
MANTILLA CASHMORE DAVID	1,443,622	14,436,220	433,086	4,330,860	3,415	34,150	1,880,123	18,801,230
MANTILLA CASHMORE ROBERTO	343,996	3,439,960	103,198	1,031,980	813	8,130	449,007	4,480,070
MANTILLA DORIS CASHMORE DE	1,627,207	16,272,070	488,162	4,881,620	3,851	38,510	2,119,220	21,192,200
MANTILLA HURTADO CARLOS	30,533	305,330	9,159	91,590	71	710	39,763	397,630
MANTILLA HURTADO MARIA FERNANDA	436,495	4,364,950	130,948	1,309,480	1,032	10,320	563,475	5,684,750
MANTILLA MORENA TAISSIS DE	1,375,552	13,755,520	412,565	4,126,650	3,254	32,540	1,791,471	17,914,710
MANTILLA MOSQUERA AIDA CRISTINA	687,426	6,874,260	206,227	2,062,270	1,626	16,260	895,279	8,952,790
MANTILLA MOSQUERA CONSUELO	669,898	6,698,980	200,969	2,009,690	1,585	15,850	872,452	8,724,520
MANTILLA MOSQUERA GUADALUPE	730,523	7,305,230	219,156	2,191,560	1,723	17,230	951,407	9,514,070
MANTILLA MOSQUERA MAGDALENA	676,576	6,765,760	202,972	2,029,720	1,600	16,000	801,148	8,811,480
MANTILLA ORTEGA CARLOS SUC.	95,666	956,660	28,699	286,990	226	2,260	124,591	1,245,910
MORRISON MANTILLA MARIA CRISTINA	304,797	3,047,970	91,439	914,390	720	7,200	396,956	3,969,560
TOHME MANTILLA ANDREA	30,192	301,920	9,057	90,570	71	710	39,320	393,200
TOHME MANTILLA CONSUELO	217,346	2,173,463	65,203	652,030	513	5,130	283,062	2,830,620
TOTALES DE ESTE GRUPO: 19								
		10,740,860			3,222,247			139,885,070
					32,222,470			
								254,000
								15,985,507



91800

10

NRO. ACC.	NOMBRES	CAPITAL ACTUAL		PAGADO POR COMP.DIV.		PAGADO EN EFECTIVO		CAPITAL AUMENTADO	
		VALOR	NRO. ACC.	VALOR	NRO. ACC.	VALOR	NRO. ACC.	VALOR	NRO. ACC.
GRUPO = ACCIONISTAS "PARTICULARES"									
7	ACOSTA ANDRADE JUAN	995	9,950	298	2,980	2	20	1,295	12,950
8	AGUIRRE EDUARDO	2,262	22,620	0	0	0	0	2,262	22,620
9	AGUIRRE VALENCIA FABIAN OSWALDO	1,076	10,760	0	0	0	0	1,076	10,760
10	AGUIRRE VALENCIA SUSANA GUADALUPE	1,191	11,910	354	3,540	2	20	1,537	15,370
11	AGUIRRE ALVAREZ JOSE ALEJANDRO CRNEL	4,790	47,800	0	0	0	0	4,790	47,800
12	ALBORNOZ MIGUEL DR.	2,262	22,620	678	6,780	5	50	2,945	29,450
13	ALCIVAR ZAMBRANO PEDRO	1,534	15,340	460	4,600	3	30	1,997	19,970
14	ALMEIDA ALVEAR ALFREDO	2,597	25,970	779	7,790	6	60	3,382	33,820
15	ALTAMIRANO VELEZ FROILAN	340	3,400	102	1,020	0	0	442	4,420
16	ALVAREZ VALLADARES PATRICIO O.	15,567	155,670	4,670	46,700	36	360	20,273	202,730
17	ANDRADE ROSAS OSCAR ING.	12,066	120,660	0	0	0	0	12,066	120,660
18	ANDRADE NIETO LUIS A. DR.	16,693	166,930	5,007	50,070	39	390	21,739	217,390
19	ASMF. FLORES BERNARDA	905	9,050	271	2,710	2	20	1,178	11,780
20	ASOCIACION EMPLERADOS EL COMERCIO	36,187	361,870	10,856	108,560	85	850	47,128	471,280
21	AYERBE ROSAS OSCAR ING.	5,890	58,900	1,767	17,670	13	130	7,670	76,700
22	BAJUELO DE LA CALLE JOSE DR.	906	9,060	271	2,710	2	20	1,179	11,790
23	BARRERA BARRERA EULALIA	14,022	140,220	0	0	0	0	14,022	140,220
24	BARRERA BARRERA INES A.	28,046	280,460	0	0	0	0	28,046	280,460
25	BEJARANO ARCOS JAIME G. LCDO.	4,523	45,230	1,356	13,560	10	100	5,889	58,890
26	BENITES GONZALEZ GONZALO	19,450	194,500	5,835	58,350	45	450	25,330	253,300
27	BOLSA DE VALORES DE QUITO	4,523	45,230	1,356	13,560	10	100	5,889	58,890
28	BUENDIA OROZCO M. GUADALUPE	1,086	10,860	325	3,250	2	20	1,413	14,130
29	CAJIAO CAICEBO JUAN ALBERTO	645	6,450	193	1,930	1	10	839	8,390
30	CALERO VDA. DE MONTALVO MARIA T.	906	9,060	271	2,710	2	20	1,179	11,790
31	CAMACHO ARIAS FRANCISCO	2,701	27,010	810	8,100	5	50	3,517	35,170
32	CANELOS TORRES JORGE DR.	511	5,110	153	1,530	1	10	665	6,650
33	CARDENAS GRANJA GILBERTO	906	9,060	271	2,710	2	20	1,179	11,790
34	CARRERA SOSA LAURA INES DE GUERRA	1,905	19,050	571	5,710	4	40	2,480	24,300
35	CARRERA SOSA LOURDES DE HIDALGO LCD	1,000	10,000	300	3,000	2	20	1,302	13,020
36	CARRERA SOSA MIGUEL ANTONIO DR.	712	7,120	213	2,130	1	10	925	9,260
37	CARRION TRUJILLO ALEXANDRA	1,809	18,090	542	5,420	4	40	2,355	23,550
38	CARRION TRUJILLO PATRICIO	1,809	18,090	542	5,420	4	40	2,355	23,550
39	CEVALLOS PIEDAD DE PONCE	14,476	144,760	4,362	43,620	34	340	18,952	189,520
40	CISNEROS EGAS BYRON EDUARDO	17	170	5	50	0	0	22	220
41	CISNEROS JARRIN JULIO	3,933	39,330	1,179	11,790	9	90	5,121	51,210
42	CISNEROS SALAS EDUARDO	3,616	36,160	1,085	10,850	3	30	4,711	47,110
43	COLOMA CLEMENCIA VDA. DE ARIAS	9,271	92,710	2,781	27,810	21	210	12,073	120,730
44	COOPERATIVA EL COMERCIO	8,432	84,320	2,529	25,290	19	190	10,980	109,800
45	CORRAL BORRERO JULIO DR.	452	4,520	135	1,350	1	10	589	5,880
46	CCUSIN JEANINE	7,009	70,090	2,102	21,020	16	160	9,127	91,270
47	CRESPO BENITES CARLOS MARIO DR.	1,197	11,970	359	3,590	2	20	1,558	15,580
48	CUCALON MERCEDES DE PAREJA	8,500	85,000	2,550	25,500	20	200	11,070	110,700
49	CYADE CIA.	9,272	92,720	2,783	27,830	21	210	11,997	119,970
50	DARQUEA ESPINOSA GUSTAVO	7,012	70,120	0	0	0	0	7,012	70,120
51	DARQUEA RODRIGO	905	9,050	0	0	0	0	905	9,050
52	DAVILA PIEDAD DE MORA	6,000	60,000	1,800	18,000	14	140	7,814	78,140
53	DIAZ LOZADA JAIME ALFONSO	4,523	45,230	1,356	13,560	10	100	5,889	58,890
54	DONOSO ECHANIQUE IVAN	121	1,210	36	360	0	0	157	1,570
55	EACHEVERRIA GAVILANES ENRIQUE DR.	5,530	55,300	1,659	16,590	13	130	7,202	72,020
56	EGAS SEVILLA CARLOS A.	2,262	22,620	678	6,780	5	50	2,945	29,450
57	EMPRESA DE TEATROS Y HOTELES	135,700	1,357,000	40,710	407,100	319	3,190	176,729	1,767,290
58	ENRIQUEZ MEÑA CESAR A.	1,809	18,090	542	5,420	4	40	2,355	23,550
59	ERAZO PALACIOS LAURA M. DE ALVAREZ	75	750	22	220	0	0	97	970

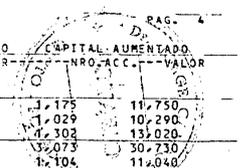
18/11/33  
4070

EL COMERCIO  
DETALLE DE AUMENTO DE CAPITAL AÑO 1.983

PAG.

GRUPO = ACCIONISTAS "PARTICULARES"	NOMBRES		CAPITAL ACTUAL		PAGADO POR COMP. DIV.		PAGADO EN EFECTIVO		CAPITAL AUMENTADO	
	NRO. ACC.	VALOR	NRO. ACC.	VALOR	NRO. ACC.	VALOR	NRO. ACC.	VALOR	NRO. ACC.	VALOR
1	ESPINOSA VILLAQUIRAN CATALINA	903	9,030	270	2,700	2	20	1,175	11,750	
2	ESPINOSA VILLAQUIRAN DANIEL	791	7,910	0	0	238	2,380	1,029	10,290	
3	ESPINOSA VILLAQUIRAN JAVIER	1,000	10,000	300	3,000	2	20	1,029	13,020	
4	ESPINOSA VILLAQUIRAN RODRIGO	2,350	23,500	708	7,080	5	50	3,073	30,730	
5	ESPINOSA VILLAQUIRAN VERA	849	8,490	0	0	0	0	1,104	11,040	
6	FEGAN PONCE ALEGRIA DE LOS ANG.	734	7,340	0	0	255	2,550	0	7,340	
7	FEGAN PONCE ANDRES SEBASTIAN	734	7,340	0	0	0	0	734	7,340	
8	FEGAN PONCE JUAN FERNANDO	734	7,340	0	0	0	0	734	7,340	
9	FERNANDEZ SANCHEZ MARCELO	1,806	18,060	541	5,410	4	40	2,351	23,510	
10	FIGUEROA PIEDRA VICTOR SUC.	723	7,230	216	2,160	1	10	740	9,400	
11	GARCES CARRERA FABIAN LCDO.	4,705	47,050	1,411	14,110	11	110	5,127	61,270	
12	GARCES MOREANO GABRIEL LCDO.	8,142	81,420	2,442	24,420	19	190	10,603	106,030	
13	GARCIA CESAR	723	7,230	0	0	0	0	723	7,230	
14	GODO MERCEDDES DE TAYUPANTA	746	7,460	223	2,230	1	10	970	9,700	
15	GONZALEZ ROSERO OSWALDO LCDO.	4,071	40,710	1,221	12,210	9	90	5,301	53,010	
16	GUTIERRA PRANO CRISTOBAL H.	723	7,230	0	0	0	0	723	7,230	
17	HIDALGO IRENE DE ENCALADA	3,142	31,420	942	9,420	7	70	4,091	40,910	
18	HIDALGO ROJAS JOSE	2,077	20,770	523	5,230	4	40	2,704	27,040	
19	HIDALGO SANTANA FRANCISCO CRNEL.	394	3,940	118	1,180	0	0	512	5,120	
20	ICAIZA CABRERA ALBERTO	91	910	27	270	0	0	118	1,180	
21	INMANJASA	4,840	48,400	1,451	14,510	11	110	6,302	63,020	
22	INMOBILIARIA INMAURA	29,675	296,750	8,902	89,020	69	690	33,446	386,460	
23	INMOBILIARIA RETEL S.A.	1,008,930	10,089,300	302,579	3,025,790	2,387	23,870	1,313,986	13,139,980	
24	INMORIOS CIA. LTDA.	6,742	67,420	2,022	20,220	15	150	8,779	87,790	
25	JACOBE ACEVEDO JAIME	905	9,050	271	2,710	2	20	1,178	11,780	
26	JARAMILLO ANTONIO DR.	3,620	36,200	1,086	10,860	8	80	4,714	47,140	
27	JARRIN ACOSTA ANTHONY THOMAS	8,250	82,500	0	0	2,497	24,970	10,757	107,570	
28	JARRIN BARBA PATRICIO	8,142	81,420	2,442	24,420	19	190	10,603	106,030	
29	JARRIN SANCHEZ ALEJANDRO	2,500	25,000	750	7,500	5	50	3,255	32,550	
30	JIMENEZ MARIA E. VDA. DE COUSIN	15,079	150,790	4,523	45,230	35	350	19,637	196,370	
31	LABORATORIOS LIFE	3,770	37,700	0	0	0	0	3,770	37,700	
32	LANDIVAR MANTILLA JORGE FRANCISCO	995	9,950	293	2,980	2	20	1,295	12,950	
33	LARA LIDIA DE VIVANCO	996	9,960	298	2,980	2	20	1,295	12,960	
34	LARA LOLA VDA. DE CAMPOS	452	4,520	0	0	0	0	452	4,520	
35	LLERENA CRESPO JOSE SUC.	8,142	81,420	2,442	24,420	19	190	10,603	106,030	
36	LUZANO PEREZ CARLOS A.	1,449	14,490	434	4,340	3	30	1,386	18,860	
37	MALDONADO POSSO MANUEL	362	3,620	0	0	0	0	362	3,620	
38	MALDONADO TORRES BYRON DR.	452	4,520	135	1,350	1	10	588	5,880	
39	MANTILLA ANDERSON JAIME	691	6,910	207	2,070	1	10	399	8,990	
40	MANTILLA BACA MANUEL BERNARDO	221	2,210	66	660	0	0	287	2,870	
41	MANTILLA BACA MANUEL FCO.	221	2,210	66	660	0	0	287	2,870	
42	MANTILLA BACA MANUEL JOSE	221	2,210	66	660	0	0	287	2,870	
43	MANTILLA BACA MANUEL SANTIAGO	221	2,210	66	660	0	0	287	2,870	
44	MANTILLA BACA MANUEL SEBASTIAN	221	2,210	66	660	0	0	287	2,870	
45	MANTILLA CABEZA DE VACA GONZALO DR.	442	4,420	132	1,320	1	10	575	5,750	
46	MANTILLA JARRIN JORGE D.	723	7,230	0	0	0	0	723	7,230	
47	MANTILLA JUAN ANDRES	221	2,210	66	660	0	0	287	2,870	
48	MANTILLA MA. DE LOS ANG. DE SEVILLA	4,523	45,230	1,356	13,560	10	100	5,389	58,890	
49	MANTILLA MARGARITA DE CALISTO	442	4,420	132	1,320	1	10	575	5,750	
50	MANTILLA MARIA SOL DE PACHECO	442	4,420	132	1,320	1	10	575	5,750	
51	MANTILLA MARIA SUSANA	221	2,210	66	660	0	0	287	2,870	
52	MANTILLA MATA GONZALO DR.	1,875	18,750	562	5,620	4	40	2,441	24,410	
53	MANTILLA MERCEDES DE GUNTER	4,525	45,250	1,357	13,570	10	100	5,392	58,920	

11  
11  
9 SEPT 83

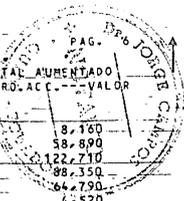


IMPRESO EN BOLIVIA

		CAPITAL AUMENTADO		PAGADO POR COMP. DIV.		PAGADO EN EFECTIVO		CAPITAL AUMENTADO	
		NRO. ACC.		NRO. ACC.		NRO. ACC.		NRO. ACC.	
		VALOR		VALOR		VALOR		VALOR	
GRUPO = ACCIONISTAS "PARTICULARES"									
7	MANTILLA PAULINA DE CEVALLOS	442	4,420	132	1,320	1	10	575	5,750
8	MARTINEZ JOHNSON WILLIAM	905	9,050	0	0	0	0	905	9,050
9	MENA DUQUE VICENTE A.	3,619	36,190	0	0	0	0	3,619	36,190
10	MENA PAREDES GUSTAVO R.	723	7,230	216	2,160	1	10	940	9,400
11	MENESE ARCE OLMEDO DR.	92	920	27	270	0	0	119	1,190
12	MERA BALCHICORIS LEON BENIGNO SUC.	452	4,520	135	1,350	1	10	588	5,880
13	MERA ZABALA RODRIGO	2,714	27,140	814	8,140	6	60	3,534	35,340
14	MINO ALARCON RAQUEL E.	6,287	62,870	1,886	18,860	14	140	8,187	81,870
15	MONTAÑANO BURBANO ALFONSO B.	645	6,450	193	1,930	1	10	339	3,390
16	MONTAÑANO SOSA P. DEL CONSUELO	1,257	12,570	377	3,770	2	20	1,636	16,360
17	MONTAÑANO SOSA PABLO ENRIQUE	1,257	12,570	377	3,770	2	20	1,636	16,360
18	MONTAÑO REAL ENRIQUE	4,525	45,250	1,357	13,570	10	100	5,392	53,920
19	MORA MARTINEZ PATRICIO	2,486	24,860	0	0	0	0	2,486	24,860
20	MORANO PAZ GUILLERMO E. LCDO.	8,479	84,790	2,543	25,430	19	190	11,041	110,410
21	MORENO CORDERO LUIS DR.	4,525	45,250	1,357	13,570	10	100	5,392	53,920
22	MORENO MERCEDES VDA. DE MELO	905	9,050	271	2,710	2	20	1,178	11,780
23	MORTILLO BATTLE JOSE R. LCDO.	3,678	36,780	1,103	11,030	8	80	4,789	47,890
24	MULLER MANTILLA EUGENIA DE DONOSO	2,000	20,000	600	6,000	4	40	2,604	26,040
25	MURILLO GUERRERO MAXIMILIANO	3,617	36,170	1,085	10,850	8	80	4,710	47,100
26	NARANJO BURBANO JAIME	2,714	27,140	814	8,140	6	60	3,534	35,340
27	NARANJO RECALDE EDMUNDO EC.	2,714	27,140	0	0	0	0	2,714	27,140
28	NARVAEZ MIRANDA CESAR B.	452	4,520	0	0	0	0	452	4,520
29	NAVARRO HUGO	362	3,620	0	0	0	0	362	3,620
30	NEIRA CARRION MANUEL	723	7,230	216	2,160	1	10	940	9,400
31	OBANDO BAQUERO WASHINGTON	12,122	121,220	3,636	36,360	28	280	15,786	157,860
32	OCAMPO LOPEZ LUIS	1,628	16,280	488	4,880	3	30	2,119	21,190
33	ORDONEZ MONTESINDOS AUGUSTO	723	7,230	0	0	0	0	723	7,230
34	ORTEGA ELIANA DE PAVLICK	995	9,950	298	2,980	2	20	1,295	12,950
35	ORTEGA MERCEDES DE VASCONEZ	995	9,950	298	2,980	2	20	1,295	12,950
36	ORTEGA SALVADOR ALINA	995	9,950	298	2,980	2	20	1,295	12,950
37	PADILLA HEREDIA HILDA	723	7,230	216	2,160	1	10	940	9,400
38	PADILLA SALAZAR JUAN DE DIOS	9,951	99,510	2,985	29,850	23	230	12,959	129,590
39	PARAMO SILVANA	1,810	18,100	543	5,430	4	40	2,357	23,570
40	PEREJA CECILIA DE BEHAQUE	1,500	15,000	450	4,500	3	30	1,953	19,530
41	PATINO JUAN CARLOS	90,467	904,670	27,140	271,400	212	2,120	117,319	1,173,190
42	PATINO MA. AUXILIADORA	90,467	904,670	27,140	271,400	212	2,120	117,319	1,173,190
43	PATINO MANUEL IGNACIO	90,467	904,670	27,140	271,400	212	2,120	117,319	1,173,190
44	PATINO NELLY	90,467	904,670	27,140	271,400	212	2,120	117,319	1,173,190
45	PATINO PATRICIA	90,467	904,670	27,140	271,400	212	2,120	117,319	1,173,190
46	PEREZ CASTRO JORGE	9,054	90,540	2,719	27,190	21	210	11,304	113,040
47	PEREZ GUZMAN VALERIO	452	4,520	135	1,350	1	10	588	5,880
48	PERSEO CIA. LTDA.	34,120	341,200	10,236	102,360	80	800	44,436	444,360
49	PONCE ALEGRIA VDA. DE FEGAN	2,861	28,610	858	8,580	6	60	3,725	37,250
50	PONCE PAZMINO JORGE	799	7,990	0	0	0	0	799	7,990
51	PONCE TOROMORENO LUIS	543	5,430	0	0	0	0	543	5,430
52	RAMIREZ ARAUJO JOSE SUC.	3,393	33,930	1,017	10,170	7	70	4,217	42,170
53	RAMIREZ HUGO DR.	2,262	22,620	678	6,780	5	50	2,945	29,450
54	RIVADENEIRA FREIRE ANIBAL	2,424	24,240	0	0	0	0	2,424	24,240
55	RIVADENEIRA GARCIA ERNESTO DR.	22,617	226,170	6,785	67,850	53	530	29,455	294,550
56	RIVADENEIRA MONICA DE CARDENAS	8,449	84,490	2,534	25,340	19	190	11,020	110,020
57	RIVADENEIRA TRAVERSARI DIEGO	8,441	84,410	2,532	25,320	19	190	10,992	109,920
58	RIVADENEIRA TRAVERSARI MARIO	8,441	84,410	2,532	25,320	19	190	10,992	109,920
59	RIVERA FERNANDO	452	4,520	0	0	0	0	452	4,520

18/11/83  
AC070

C.A. EL COMERCIO  
DETALLE DE AUMENTO DE CAPITAL AÑO 1.783



NOMBRES	CAPITAL ACTUAL		PAGADO POR COMP. DIV.		PAGADO EN EFECTIVO		CAPITAL AUMENTADO	
	NRO. ACC.	VALOR	NRO. ACC.	VALOR	NRO. ACC.	VALOR	NRO. ACC.	VALOR
ROCA OSORIO JORGE SUC.	816	8,160	0	0	0	0	816	8,160
ROMERO ARTETA GUSTAVO DR.	4,523	45,230	1,356	13,560	10	100	5,889	58,890
SALAZAR EGAS JUAN FDO.	9,423	94,230	2,826	28,260	22	220	12,271	122,710
SALGADO CASTILLO GONZALO	6,785	67,850	2,035	20,350	15	150	8,835	88,350
SALVADOR CLEMENCIA VDA. DE ORTEGA	4,976	49,760	1,492	14,920	11	110	6,479	64,790
SANCHEZ VITERI PATRICIO	452	4,520	0	0	0	0	452	4,520
SANDOVAL MARTINEZ JULIO RENE	992	9,920	296	2,960	2	20	1,278	12,780
SANDOVAL VILLOTA ERNESTO	2,262	22,620	678	6,780	5	50	2,945	29,450
SEVILLA MARIA ISABEL	3,619	36,190	1,085	10,850	8	80	4,712	47,120
SOSA VARGAS JOSEFINA DE MONTAÑANO	645	6,450	193	1,930	1	10	539	5,390
SOSA VARGAS LAURA PIEDAD DE CARRERA	1,438	14,380	431	4,310	3	30	1,872	18,720
SURQUILLO LLUMIQUINGA JORGE A.	543	5,430	162	1,620	1	10	706	7,060
SWOBOIA CEVALLOS GUSTAVO A.	1,448	14,480	434	4,340	3	30	1,885	18,850
TIPAN TASIG ESPINOSA WASHINGTON	1,266	12,660	379	3,790	2	20	1,647	16,470
TITTI TREJO JORGE H.	723	7,230	216	2,160	1	10	940	9,400
TOROMORENO MADERA LUIS B.	1,018	10,180	305	3,050	2	20	1,325	13,250
TORRES MARIA JOVITA DE CANELOS	49,282	492,820	14,784	147,840	0	0	64,066	640,660
TRUJILLO YEPEZ HECTOR	1,355	13,550	406	4,060	3	30	1,764	17,640
VACAS GOMEZ HUMBERTO	31,663	316,630	9,498	94,980	74	740	41,235	412,350
VALDIVIESO MANCHENO OSWALDO	2,262	22,620	678	6,780	5	50	2,945	29,450
VEGA ZAMBRANO JAIME	1,359	13,590	407	4,070	3	30	1,769	17,690
VILLACIS MARTHA DE HORA	1,809	18,090	0	0	0	0	1,809	18,090
VILLAGOMEZ BUCHELI LEOPOLDO H.	4,523	45,230	1,356	13,560	10	100	5,889	58,890
VILLAGOMEZ BUCHELI MENTOR SUC.	2,262	22,620	678	6,780	5	50	2,945	29,450
VILLAGOMEZ TIJURIETA LEONARDO	790	7,900	234	2,340	1	10	1,015	10,150
VILLAGUIRAN LOLA DE ESPINOSA	1,516	15,160	454	4,540	3	30	1,973	19,730
VIVANCO LARA ANA	1,449	14,490	434	4,340	3	30	1,886	18,860
VIVANCO LARA LIBIA	1,463	14,630	420	4,200	3	30	1,886	18,860
VIVANCO LARA MONICA	1,449	14,490	434	4,340	3	30	1,886	18,860
VIVANCO PORTILLA ISAAC	3,619	36,190	1,085	10,850	8	80	4,712	47,120
YELA MANTILLA ALFONSO	1,278	12,780	0	0	0	0	1,278	12,780
ZARY JULIO	905	9,050	271	2,710	2	20	1,175	11,780

TOTALES DE ESTE GRUPO: 191

2,450,229

24,502,290

702,338

7,023,380

8,324

83,240

3,160,891

31,608,910

191  
 18/11/83  
 C.A. EL COMERCIO

DETALLE DE AUMENTO DE CAPITAL AÑO 1.983

NOMBRES	CAPITAL ACTUAL		PAGADO POR COMP. DIV.		PAGADO EN EFECTIVO		CAPITAL AUMENTADO	
	NRO. ACC.	VALOR	NRO. ACC.	VALOR	NRO. ACC.	VALOR	NRO. ACC.	VALOR
GRUPO = ACCIONISTAS "EMPLEADOS"								
AGUIRRE GUADALUPE DE AVILES	316	3,160	94	940	0	0	410	4,100
AIZAGA MYRIAM DEL ROSARIO DE ACUNA	125	1,250	0	0	37	370	162	1,620
ALARCON CAMINO ALFREDO	413	4,130	123	1,230	0	0	536	5,360
ALARCON CAMINO ARTURO	680	6,800	204	2,040	1	10	885	8,850
ALARCON CAMINO JAIME	1,035	10,350	310	3,100	2	20	1,347	13,470
ALARCON SALAS PEDRO PABLO	726	7,260	217	2,170	1	10	944	9,440
ALMEIDA ALVEAR CARMELA	11,700	117,000	3,420	34,200	26	260	14,886	148,786
ALMEIDA CISNEROS N. DE VELASTEGUI	4,073	40,730	1,221	12,210	9	90	5,303	53,030
ALVAREZ YANEZ JOSE OSWALDO	75	750	22	220	0	0	97	970
ANDRADE CIFUENTES JOSE A.	3,618	36,180	1,085	10,850	8	80	4,711	47,110
ANDRADE SALAS GILBERTO	22,617	226,170	6,785	67,850	53	530	29,455	294,550
ARAUJO FRANCO JAIME	1,628	16,280	488	4,880	3	30	2,119	21,190
ARAUJO MARTINOD ANIBAL	4,840	48,400	1,452	14,520	11	110	5,303	53,030
ARAUJO PINTO VICTOR H. DR.	1,368	13,680	410	4,100	3	30	1,781	17,810
ARIZAGA ZOILA DE MONTALVO	2,714	27,140	814	8,140	6	60	3,334	33,340
ARMANZA OCHOA CARLOS JULIO	723	7,230	216	2,160	1	10	940	9,400
AYALA JORGE A.	1,086	10,860	325	3,250	2	20	1,413	14,130
AYLLON TERAN ELIODORO	2,624	26,240	0	0	0	0	2,424	24,240
BENAVIDES LUIS ALFONSO	12,266	122,660	379	3,790	2	20	1,647	16,470
BORJA CARLOS ALBERTO	10,856	108,560	3,256	32,560	25	250	14,137	141,370
BURBANO GAVELA JAIME GUILLERMO	9,590	95,900	2,877	28,770	22	220	12,489	124,890
BURBANO SYLVIA DE HEREDIA	4,977	49,770	1,493	14,930	11	110	5,481	54,810
CANELOS MARTHA DE CORDOVA	1,809	18,090	542	5,420	4	40	2,355	23,550
CARRERA CHAVEZ GUILLERMO M.	17,562	175,620	5,268	52,680	41	410	22,871	228,710
CARRION REINOSO JAIME H.	3,619	36,190	1,085	10,850	8	80	4,712	47,120
CEVALLOS LUISA DE CISNEROS	1,086	10,860	325	3,250	2	20	1,413	14,130
CISNEROS EGAS PATRICIO	896	8,960	268	2,680	2	20	1,166	11,660
CONTRERAS RUTH DE GARCES	2,352	23,520	705	7,050	5	50	3,062	30,620
CORDERO CRESPO JOSEFINA	1,209	12,090	362	3,620	2	20	1,573	15,730
CRUZ BEJARAN RAFAEL	905	9,050	271	2,710	2	20	1,178	11,780
DONOSO VALLEJO R. MAXIMILIANO	517	5,170	155	1,550	1	10	673	6,730
DURAN JORGE ALCIDES	27,969	279,690	8,390	83,900	1,565	15,650	36,424	364,240
EGUEZ TORO MARCELO	11,307	113,070	3,392	33,920	26	260	14,725	147,250
ERAZO RODRIGUEZ LUIS	726	7,260	217	2,170	1	10	944	9,440
ESCOBAR PADILLA JORGE W.	292	2,920	87	870	0	0	379	3,790
ESPIN GUERRERO TULIO A.	726	7,260	217	2,170	1	10	944	9,440
ESPINOSA BERMEO JORGE	1,117	11,170	335	3,350	2	20	1,454	14,540
ESPINOSA BERMEO RODRIGO DR.	2,453	24,530	735	7,350	5	50	3,193	31,930
ESTRELLA ESPINOSA CARLOS	1,809	18,090	542	5,420	4	40	2,355	23,550
EDGENTIO AGUILES SEGUNDO	354	3,540	106	1,060	0	0	460	4,600
FALCONI BUSTAMANTE VICTOR	11,307	113,070	3,392	33,920	26	260	14,725	147,250
FIGUEROA MAGDALENA DE CALLE	363	3,630	108	1,080	0	0	471	4,710
FLOR ANDRADE EDUARDO	269	2,690	80	800	0	0	349	3,490
FLORES COBO JULIO A.	7,147	71,470	2,144	21,440	16	160	9,307	93,070
GALARRAGA GUERRA AGUSTIN	10,856	108,560	3,256	32,560	25	250	14,137	141,370
GALARRAGA GUERRA EDUARDO	2,550	25,500	765	7,650	306	3,060	3,321	33,210
GODOY VEGA MARGARITA	7	70	2	20	0	0	9	90
GOMEZ BUENANO RAFAEL	723	7,230	216	2,160	1	10	940	9,400
GONZALEZ BUSTOS HUGO	60	600	18	180	0	0	78	780
GONZALEZ TOBAR FAUSTO DR.	14,475	144,750	4,342	43,420	34	340	18,851	188,510
GRANIZO ROMERO RODRIGO	1,292	12,920	387	3,870	3	30	1,682	16,820
GUZMAN CARLOS	905	9,050	271	2,710	2	20	1,173	11,730
HARO GRIJALVA SANTIAGO	1,809	18,090	542	5,420	4	40	2,355	23,550

1313  
1313  
1313



118/11/33		C.A. EL COMERCIO							
ACCTO		DETALLE DE AUMENTO DE CAPITAL				AÑO 1.983			
NOMBRES		CAPITAL ACTUAL		PAGADO POR COMP.DIV.		PAGADO EN EFECTIVO		CAPITAL AUMENTADO	
		NRO.ACC.	VALOR	NRO.ACC.	VALOR	NRO.ACC.	VALOR	NRO.ACC.	VALOR
GRUPO = ACCIONISTAS "EMPLEADOS"									
1	HEREDIA NORA JOSE FELIX LCDO.	1,991	19,910	0	0	601	6,010	2,592	25,920
2	HIDALGO CHILUISA JAIME	25	250	7	70	0	0	32	320
3	JARAMILLO ABARCA CARLOS	2,263	22,630	678	6,780	5	50	2,946	29,460
4	JERVIS SIMONS SANTIAGO	4,342	43,420	1,302	13,020	10	100	5,654	56,540
5	JIMENEZ FACLE RAUL	645	6,450	193	1,930	1	10	839	8,390
6	LANDAZURI BRAVO JOSE R.	812	8,120	243	2,430	1	10	1,056	10,560
7	LANDIVAR MANTILLA MARCELO	906	9,060	271	2,710	2	20	1,179	11,790
8	LARREA VELASQUEZ CESAR	3,348	33,480	1,004	10,040	7	70	4,359	43,590
9	LASO BERRIO ALFONSO	8,594	85,940	2,578	25,780	20	200	11,192	111,920
10	LOPEZ MARINO RICARDO	1,448	14,480	434	4,340	3	30	1,885	18,850
11	LOPEZ TERAN JULIO M.	2,696	26,960	808	8,080	6	60	3,510	35,100
12	LUNA CISNEROS LUIS G.	1,448	14,480	434	4,340	3	30	1,885	18,850
13	MALDONADO CAICEDO FAUSTO	3,165	31,650	949	9,490	7	70	4,121	41,210
14	MALDONADO PAREDES ROGUE ARG.	7,237	72,370	2,171	21,710	17	170	9,425	94,250
15	MANTILLA ANTE LEOPOLDO -GRAL.	1,035	10,350	310	3,100	2	20	1,347	13,470
16	MARTINEZ JOHNSON WARREN	9,048	90,480	2,714	27,140	21	210	11,783	117,830
17	MEJIA MOLINA CESAR A.	906	9,060	271	2,710	2	20	1,179	11,790
18	MEZA LOLA DE IZQUIERDO	7,750	77,500	2,325	23,250	18	180	10,053	100,930
19	MESIAS VITERI AMABLE H.	14,927	149,270	4,478	44,780	35	350	19,440	194,400
20	MIRANDA ROBALINO ALBERTO G.	905	9,050	271	2,710	2	20	1,178	11,780
21	MONCAYO CASTRO GUSTAVO	40	400	12	120	0	0	52	520
22	MONTUFAR TERAN LAURO	906	9,060	271	2,710	2	20	1,179	11,790
23	MORALES CARLOS A.	1,086	10,860	325	3,250	2	20	1,413	14,130
24	MORENO MELIDA DE VALENCIA	6,787	67,870	2,036	20,360	15	150	8,338	83,380
25	MORENO TIPSE ROBERTO	10,494	104,940	3,148	31,480	24	240	13,666	136,660
26	MOSCOSO CUESTA BLASCO	4,523	45,230	1,356	13,560	10	100	5,889	58,890
27	MOSQUERA ORTEGA CESAR	906	9,060	271	2,710	2	20	1,179	11,790
28	NARANJO LASO CARLOS A.	725	7,250	0	0	0	0	725	7,250
29	NARANJO RODRIGUEZ JAIME DR.	18,558	185,580	5,567	55,670	43	430	24,168	241,680
30	NARVAEZ DUQUE NAPOLEON	725	7,250	217	2,170	1	10	943	9,430
31	NARVAEZ MIRANDA JAIME E.	2,714	27,140	0	0	0	0	2,714	27,140
32	NOBDA CABEZAS MIGUEL	452	4,520	135	1,350	1	10	588	5,880
33	ORTIZ NAVAS FAUSTO	91	910	27	270	0	0	118	1,180
34	PADILLA MACHASILLA VICTOR	2,033	20,330	509	5,090	4	40	2,543	25,440
35	PADILLA SEVILLA MARIO F.	2,714	27,140	314	3,140	6	60	3,534	35,340
36	PEREZ QUIROGA POLIBIO	1,448	14,480	434	4,340	3	30	1,885	18,850
37	POSO ALMEIDA LUIS H.	4,976	49,760	1,492	14,920	11	110	6,479	64,790
38	PUMA GRIJALVA OSWALDO	723	7,230	216	2,160	1	10	940	9,400
39	RIOS MOGOLLON NESTOR	362	3,620	108	1,080	0	0	470	4,700
40	RIPALDA JACOME ENRIQUE DR.	9,047	90,470	2,714	27,140	21	210	11,782	117,820
41	RIVADENEIRA ARAUJO JORGE	905	9,050	271	2,710	2	20	1,178	11,780
42	ROCA CONSUELO DE MORALES	1,266	12,660	379	3,790	2	20	1,847	18,470
43	RUEDA MANCHEÑO HUGO E.	725	7,250	217	2,170	1	10	943	9,430
44	SANTANDER BOLANOS SEGUNDO	723	7,230	216	2,160	1	10	940	9,400
45	SADNA CABEZAS CARLOS	905	9,050	271	2,710	2	20	1,178	11,780
46	SARSOZA CARRION ROSA DALILA	3,619	36,190	1,085	10,850	8	80	4,712	47,120
47	SILVA DEL POZO MARCIA DE ACOSTA	2,227	22,270	668	6,680	5	50	2,900	29,000
48	SGSA CARRION GERMAN	2,126	21,260	637	6,370	5	50	2,768	27,680
49	SOTELO CASTRO GALO	452	4,520	135	1,350	1	10	588	5,880
50	STORNAIOLA MIRANDA BRUNO DR.	2,792	27,920	837	8,370	6	60	3,635	36,350
51	TIRADO SORIA ELIECER	227	2,270	68	680	0	0	295	2,950
52	VASQUEZ CIFUENTES GUSTAVO	723	7,230	216	2,160	1	10	940	9,400
53	VILLACIS CHERREZ JORGE H.	452	4,520	135	1,350	1	10	588	5,880

11/11/83

18/11/83

AC070

C.A. EL COMERCIO

PAG. 9

NOMBRES	DETALLE DE AUMENTO DE CAPITAL		AÑO 1.983		PAGADO EN EFECTIVO		CAPITAL AUMENTADO	
	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL	NRO. ACC.	VALOR	NRO. ACC.	VALOR	NRO. ACC.	VALOR

GRUPO = ACCIONISTAS "EMPLEADOS"

VILLACIS ROMERO ALBERTO	3,620	36,200	1,086	10,860	8	80	4,714	47,140
VILLAGOMEZ CISNEROS MARCO	327	3,270	98	980	0	0	425	4,250

TOTALES DE ESTE GRUPO: 108

378,911

3,789,310

109,428

1,094,280

3,263

32,630

491,602

4,916,020

TOTAL GENERAL 318

13,570,000

135,700,000

4,034,013

40,340,130

357,987

369,870

17,641,000

176,410,000

IMPRESION: G. P. M. S. S. S.





Esta convocatoria ha sido publicada en el Diario "Ultimas Noticias" de la ciudad de Quito, en la edición del día martes 22 de marzo de 1983, según consta de los documentos que forman parte del expediente de esta Junta.

NOTARIA 19ª  
Dr. JORGE CAMPOS D.

Los Comisarios de la Compañía señores Bolívar Fiallo, Gonzalo Arango y René Tayupanta, han sido convocados especial e individualmente, mediante nota cuya copia se agrega al expediente.

A continuación, se procede a tratar los asuntos puntualizados en la Convocatoria, en la siguiente forma:

1. Conocimiento y resolución del informe anual del Directorio, Gerente General y Comisarios.

Por indicación del Presidente, el Secretario da lectura de los informes presentados por el Directorio, el Gerente General y por los Comisarios, relativos todos ellos a los negocios sociales y al ejercicio económico del año 1982.

Interviene el Lcdo. Guillermo Moreano para destacar sobre la positiva gestión de la administración, dejando constancia de su felicitación para ella.

La Junta General, resuelve por unanimidad aprobar todos los informes y documentos relativos al ejercicio económico 1982 antes considerados, confiriéndose un voto de aplauso, con la abstención de los Administradores de acuerdo con la ley.

2. Conocimiento y resolución del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y las Cuentas.

La Presidencia pone a consideración de los señores accionistas el Balance y los Estados Financieros de la Compañía.

La Junta General resuelve por unanimidad aprobar todos los documentos que contienen el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y las Cuentas relacionadas con el ejercicio económico de 1982, con la abstención de los administradores conforme a la ley, dejándose asimismo constancia de su felicitación a la Administración.

3. Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales.

La Junta General de Accionistas, acogiendo la propuesta hecha por el Directorio y el Gerente General, resuelve por unanimidad efectuar la siguiente distribución de los beneficios sociales correspondientes al ejercicio de 1982.

- Trasladar a reserva legal el 10% de las utilidades líquidas, es decir, la cantidad de S/. 6'178.645,00.  
(con lo que la reserva legal alcanza a la suma de S/. 20'547.873,43).



NOTARIA 19ª

Dr. JORGE CAMPOS D.

- Distribuir un dividendo neto en efectivo por el valor remanente de las utilidades del ejercicio de 1982 que asciende a la cantidad de S/. 55'607.806,27.

-Igualmente, la Junta General, resuelve por unanimidad distribuir un dividendo neto en efectivo de las utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio del año 1981, por la suma de S/. 1'386.193,73.

4. Aumento de Capital Social y consiguientes reformas a los Estatutos.

La Administración señala que a efectos de lograr una mayor solvencia y solidez financiera y económica de la Empresa, conviene realizar un aumento de capital y además para enfrentar la difícil situación económica del país.

La Junta General de Accionistas, en vista de los razonamientos expuestos por la Administración y en base a la recomendación del Directorio, resuelve por unanimidad, aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de S/. 40'710.000,00, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de S/. 10,00 cada una; aumento de capital que será pagado:

1. Por compensación de créditos originados en los dividendos correspondientes a cada accionista por el reparto de utilidades generadas en los años 1981 y 1982 y no retirados, y
2. En efectivo las cantidades correspondientes a los dividendos que fueren retirados. Dicho aumento se efectuará de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias pertinentes.

En consecuencia se acuerda reformar el Art. Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, para que en lo sucesivo tengan el siguiente texto:

"Artículo Quinto.- CAPITAL.- El Capital Social es de 176'410.000,00 sucres, dividido en 17'641.000 acciones de S/. 10,00 cada una.

"Artículo Sexto.- ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas, numeradas del número 1 al 17'641.000. Cada acción dá derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General de Accionistas, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley."

5. Nombramiento de Gerente General de la Compañías.

Una vez conocida la moción presentada por la Sra. Carla Mantilla de Albornoz por la que se nombra al señor Dr. Rodrigo M. Espinosa para el cargo de Gerente General de la Compañía y, en consideración de los fundamentos que la respalda, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad designar al señor Dr. Rodrigo M. Espinosa como Gerente General de la Compañía Anónima El Comercio para un período de dos años.

6. Nombramiento de Presidente y Vicepresidente y Vocales del Directorio tanto principales como suplentes.

La señora Carla Mantilla de Albornoz, manifestando que son personas cuya actuación será realmente positiva para los altos fines de la Compañía Anónima El Comercio, propone a consideración de la Junta la elección de las siguientes personas para los cargos que se indican a continuación:

Para Presidente: Dr. José Tohme A.  
Para Vicepresidente: Sra. Doris de Mantilla

Para Vocales Principales del Directorio:  
Para Primer Vocal: Sra. Morena de Mantilla  
Para Segundo Vocal: Dr. Fausto González Tobar  
Para Tercer Vocal: Lcdo. Conto Patiño  
Para Cuarto Vocal: Econ. Raúl Guerrero Andrade  
Para Quinto Vocal: Ing. René Ortiz

Para Vocales Suplentes del Directorio:  
Primero Vocal: Abogado Gianni Garibaldi  
Segundo Vocal: Dr. Carlos Julio Emmanuel  
Tercer Vocal: Sr. David Mantilla  
Cuarto Vocal: Sr. Eduardo Villaquirán  
Quinto Vocal: Lcdo. Alvaro Bermeo

La Junta General de Accionistas acogiendo la moción presentada por la Sra. Carla de Albornoz, elige por unanimidad a las personas antes indicadas y para los cargos señalados, por el período de dos años.

El señor Jorge Espinosa solicita que dada la manifestación que todos y cada uno de los accionistas tuvo a bien hacerlo en favor de cada una de las personas designadas tanto para la Gerencia General como para la Presidencia, Vicepresidencia, Vocales Principales y Suplentes del Directorio, esta elección se haga constar que fue hecha por la Junta General, por aclamación. Todos los asistentes aceptan la proposición efectuada y así se resuelve.

Los documentos que se incorporan al expediente de esta Junta General son los siguientes:

1. Hoja del periódico del diario Ultimas Noticias en el cual se publicó la Convocatoria a esta Junta General.
2. Lista de asistentes a la Junta General.
3. Copia de las cartas dirigidas individualmente a los comisarios.
4. Documentos que justifican la representación por algunos accionistas.
5. Informe del Directorio, del Gerente General y de los Comisarios.
6. Valance y Estados Financieros.

Toma la palabra el señor Maximiliano Donoso, Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores de la Empresa y en representación de las Acciones de dicho organismo, para felicitar al Sr. Dr. Rodrigo M. Espinosa por su reelección y la conformación del nuevo Directorio, reiterando al

9 SEP 80 16  
12 16



NOTARIA 19ª.

Dr. JORGE CAMPOS D.

mismo tiempo que la tradicional armonía en las relaciones laborales, la vocación por un permanente diálogo fructífero y el esfuerzo conjunto de los representantes de la Compañía y sus trabajadores seguirán siendo la pauta que asegure el engrandecimiento de C.A. El Comercio.

A las 16 horas y 05 minutos, la Presidencia, manifiesta que se ha dado cumplimiento y se han tratado todos los puntos constantes en la Convocatoria para la cual fue convocada esta Junta General Ordinaria de Accionistas, y que en consecuencia por no haber más de que tratarse levanta la sesión y concede un receso para la redacción de la presente Acta.

A las 16:45 horas, la Presidencia reinstala la sesión, contándose con el mismo quorum de instalación y además con la concurrencia de otros Accionistas o sus representantes que fueron integrándose durante el transcurso de la reunión. El Presidente pide que se dé lectura íntegramente a la presente Acta, hecho éste que se cumple y los señores Accionistas asistentes la aprueban por unanimidad.

Luego de haber sido aprobada el Acta, interviene el señor Dr. Fabián Guido Flores, representando a algunos accionistas, conforme a los documentos acreditados en la Secretaría de la Junta, quien manifiesta que no se pronuncia sobre el contenido del Acta, en razón de haber llegado a la sesión cuando precisamente se levantaba, en receso, por haberse tratado y resuelto ya todos los asuntos para los cuales fue convocada la Junta General Ordinaria de Accionistas.

La Presidencia declara clausurada la sesión, cuando son las 16:57 horas.- firmado ). I l e g i b l e .- Doctor José Tohme A.- Presidente .- firmado ).- I l e g i b l e .- Señor Rodrigo M. Espinosa .- Gerente General Secretario.- Certifico que la presente acta, es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remito en caso necesario.- Quinto, 5 de Abril de mil novecientos ochenta y tres.- firmado ).- I l e g i b l e .- Doctor Rodrigo Espinosa B.- S e c r e t a r i o .- -----

EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION A FAVOR DE LA SEÑORA DORIS CASHMORE DE MANTILLA.

PROTOCOLIZADA.

NOTARIA 19ª

Dr. JORGE CAMPOS D.

SENOR NOTARIO:- Sirvase protocolizar en su Registro de Es-

crituras públicas la Resolución número cincuenta y tres, con- ferida por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración el dieciocho de Enero de mil novecientos setenta y ocho, me- diante la cual se faculta a la señora Doris Cashmore de Mant lla para que invierta con carácter de inversionista nacional en compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

La presente protocolización se hará de conformidad con lo que dispone el Decreto mil ochocientos setenta y cinco de veinte y siete de Septiembre de mil novecientos setenta y siete.- Se adjunta la Resolución número cincuenta y tres, debidamente autenticada, - (firmado).- Dr. Fernando Dongillo S.- Abogado

Matrícula Ochocientos doce - Quito ".- REPUBLICA DEL ECUADOR, MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION . - RESOLU- CION NUMERO CINCUENTA Y TRES. - EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO E INTEGRACION . EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos número setecientos ochenta y nueve de Once de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco y mil ocho- cientos setenta y cinco, de veintisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y siete ; y , VISTOS el Decreto Supremo número novecientos setenta y cuatro, de treinta de Junio de mil novecientos setenta y uno, reformado mediante Decreto Su-

premo número novecientos-A, de diez de noviembre de mil nove-

177

cientos setenta y seis, la declaración número noventa y dos

Dr. JOSE CARRERA

NO. 4  
CUTS

13

doce de enero de mil novecientos setenta y ocho, efectua-

da por la señora DORIS CASHMORE DE MANTILLA, de nacionali-

dad norteamericana, la solicitud y la documentación corres-

pondiente que reposa en los archivos de este Ministerio. -

R E S U E L V E: AUTORIZAR a la señora DORIS CASHMORE DE -

MANTILLA, de nacionalidad norteamericana, residente en el

Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehaciente-

mente, poseedora de la Visa Inmigrante categoría Diez-VI,

otorgada el veintiocho de diciembre de mil novecientos setea-

ta y tres, por el Cónsul del Ecuador en Washington, para

que invierta con el carácter de inversionista Nacional, -

en la constitución, aumentos de capital, compra de accio-

nes, participaciones o derechos de compañías constituidas o

por constituirse en el Ecuador. - La señora DORIS CASHMORE DE

MANTILLA, que tendrá la calidad de Inversionista Nacional

conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales --

Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autori-

zación las veces que fuere necesario para lo cual, en cada

ocasión presentará copia protocolizada de esta resolución,

conferida por el Notario Público. - Disponer que la presen-

te resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públi-

cas del País. - COMUNIQUESE. - Dado en Quito, a dieciocho

de Enero de mil novecientos setenta y ocho. - CERTIFICA :-

(Firmado). - Milton Cevallos Rodríguez, Subsecretario de

Comercio e Integración. - (Firmado). - Arturo

Marajo (Por), Director Administrativo. - RAZON: - A parti-



NOTARIA 19<sup>a</sup>  
JORGE CAMPE

6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ción escrita de parte interesada, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del presente año, y en dos fojas útiles, - la resolución que antecede.- Quito, a trece de febrero de mil novecientos setenta y ocho.- El Notario, Dr. Miguel A. Altamira

PROTOCOLIZACION DE LA RESOLUCION NUMERO 490 =

REPUBLICA DEL ECUADOR . MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO E INTE

GRACION . = RESOLUCION NUMERO CUATROCIENTOS NOVENTA . = El -

Subsecretario de Comercio Del Ministerio de Industrias , Comercio

e Integración . - En uso de las facultades que le confieren los

Decretos Supremos numeros setecientos ochenta y nueve , de once

de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco y mil ochocie

tos setenta y cinco. de veinte y siete de Septiembre de mil -

novecientos setenta y siete , y , Vistos el Decreto Supremo -

número novecientos setenta y cuatro, de treinta de Junio de mil

novecientos setenta y uno reformado mediante Decreto Supremo

número novecientos guión A , de diez de Noviembre de mil novecien

tos ochenta, efectuada por la señora Consuelo Mantilla de Tohme,

de nacionalidad estadounidense, la solicitud y la documentación

correspondiente que reposa en los archivos de este ministerio

RESUELVE : Autorizar a la señora Consuelo Mantilla de Tohme. de

nacionalidad estadounidense , residente en el Ecuador en forma

legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la

Visa de Inmigrante, otorgada el veinte y uno de Noviembre de -

mil novecientos sesenta y seis por la Dirección General de Inmi-

gración y Extranjería con Registro número docientos nueve guión

ciento setenta y cuatro , para que invierta, con el Caracter de

Inversionista Nacional , en la constitución, aumentos de capital

compra de acciones, participaciones o derechos de compañías

constituídas o por constituirse en el Ecuador. La señora -

Consuelo Mantilla de Tohme, que tendrá la calidad de inversionista

nacional, conforme al Régimen Común de tratamiento a los -

capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente

autorización las veces que fuera necesario para lo cual, en

cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución

conferida por el Notario Público. Disponer que la presente -

Resolución sea protocolizada en una de las notarías Públicas

del País. COMUNIQUESE. - Dado en Quito, a cinco de Septiembre

de mil novecientos ochenta. CERTIFICA.- firmado Ilegible -

Director Nacional Administrativo. - firmado ) Sr. Milton -

Cevallos-Rodriguez, Subsecretario de Comercio e Integración -

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy, en el Registro de

Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo,

en una foja útil protocolizo el documento que antecede; Quito

a diez de Septiembre de mil novecientos ochenta; firmado.) El

Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez. - sigue un sello. -

Se protocolizó ante mi, en fe de ello confiero esta

o c t a v a copia certificada, firmada y se-

llada en Quito, a diez de Septiembre de mil

novecientos ochenta .- f i r m a d o ).- Ile-

gible.- Doctor Rodrigo Salgado Valdez.- Nota-

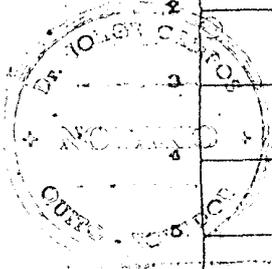
rio Décimo Primero.- ( Hay un sello ) .- Es

fiel compulsa del documento que antecede, el mis-

mo se que encuentre como documento habilitante en

una escritura pública de la Notaría a mi cargo,- Qui-

to, a veinticinco de Julio de 1983.-f). Dr J. Campos D.





REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION No. 710

EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACION, DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

VISTOS el Decreto Supremo No.974, de 30 de junio de 1971, reformado por Decreto Supremo No.900-A, de 10 de noviembre de 1976, la solicitud y la documentación respectiva; y,

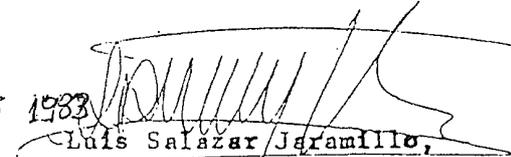
EN USO de las facultades conferidas por el Decreto Supremo No. 789, de 11 de septiembre de 1975; y, el Decreto Ejecutivo No.247 de 27 de agosto de 1981,

RESUELVA:

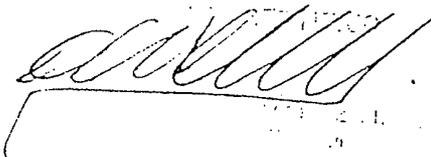
AUTORIZAR al señor MICHAEL JAY GREGG MANTILLA, de nacionalidad estadounidense, residente en el Ecuador en forma legal según lo ha demostrado fehacientemente, con Visa de Inmigrante, válida por tiempo indefinido, la misma que le ha sido otorgada el 2 de diciembre de 1966, registro No.209174 según la Ley anterior, para que invierta con el carácter de inversión nacional la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 657.250) SUCRES, en el aumento de capital de la Compañía Anónima "EL COMERCIO".

La inversión que realiza el señor MICHAEL JAY GREGG MANTILLA, por tener el carácter de nacional carece del derecho a exportar el capital a invertir ni transferir utilidades fuera del país.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 23 SET 1983

  
Luis Salazar Jaramillo,  
SUBSECRETARIO DE INTEGRACION

CERTIFICA:

  
ES COPIA LO CERTIFICO

ING. COM. LUIS ALVAREZ H.  
Director Nacional Administrativo  
Financiero del MICEI



NOTARIA 19ª

Dr. JORGE CAMPOS D.

1 REPUBLICA DEL ECUADOR.- Ministerio de Industrias, Comercio  
2 e Integración.- RESOLUCION 305.- El Subsecretario de Inte-  
3 gración del Ministerio de Industrias Comercio e Integra-  
4 ción. Vistos: El Decreto Supremo Nro. 974 de 30 de Junio  
5 de 1971, reformado por el Decreto Supremo Nro. 900-A de  
6 10 de Noviembre de 1976, la Declaración Nro. 48-A-DIE,  
7 suscrita el 5 Abril de 1983, por el Señor Michael Jay -  
8 Greegg Mantilla, de nacionalidad estadounidense, la solici-  
9 tudad y la documentación correspondiente que reposa en -  
10 los archivos de este Ministerio; y, En Uso de las facultades  
11 que le confiere el Decreto Supremo Nro. 789, de 11 de  
12 Septiembre de 1975, y el Decreto Ejecutivo Nro. 247, de  
13 27 de Agosto de 1981; RESUELVE: AUTORIZAR al Señor Michael  
14 Jay Gree Mantilla, de nacionalidad estadounidense, resi-  
15 dente en el Ecuador en forma legal según lo ha demostrado  
16 fehacientemente, con de Inmigrante válida por tiempo inde-  
17 finido, la misma que le ha sido otorgada el 2 de Diciembre  
18 de 1966 y Registrado en el Nro. 209174, según la Ley ante-  
19 rior, para que invierta con el carácter de inversionistas  
20 nacional la suma de \$/ 2'173.460,00 sucres mediante la ad-  
21 quisición de 217.346 acciones ordinarias y nominativas de  
22 \$/ 10 sucres de valor cada una de propiedad de la Señora  
23 Magdalena Cordonez, que ésta posee en la Compañía Anónima  
24 El Comercio S. A.- La inversión que realizará el Señor  
25 Michael Jay Gregg Mantilla, por tener el carácter de nacio-  
26 nal carece del derecho de reexportar el capital invertido  
27 o a invertirse y a transferir las utilidades al exterior.-  
28 Comuníquese. Dado en Quito, a 27 de Abril de 1983.- fir-

1 mado). Ilegible.- José Villacís Paz y Miño. Subsecretario  
2 de Integración Encargado.- Certifica: Es fiel copia. Lo  
3 certifico.- firmado). Ilegible.- RAZON: LA petición  
4 de parte interesada protocolizo el documento que antecede  
5 en mi registro de escrituras públicas del presente año.  
6 Quito, a veinte y siete de Abril de mil novecientos ochenta y  
7 tres. El Notario. firmado). Dr. Juan del Pozo Castrillón.-  
8 Se protocolizó ante mi; y en fe de ello, confiero esta  
9 tercera copia, sellada y firmada en Quito, a trece de Julio  
10 de mil novecientos ochenta y tres.- El Notario.- firmado).  
11 Dr. Juan del Pozo Castrillón.- ( Hay un sello ).-  
12 REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO  
13 E INTEGRACION.- RESOLUCION Nro. 904.- EL SUBSECRETARIO  
14 DE INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO  
15 E INTEGRACION. Vistos el Decreto Supremo Nro. 974 de 30  
16 de Junio de 1971, reformado por el Decreto Supremo Nro.  
17 900-A de 10 de Noviembre de 1976, el Acta Nro. 1312 de 27  
18 de Julio de 1981, suscrita por la señora Magdalena Mantilla  
19 en su calidad de mandataria de la Señora Diane Marie de  
20 Quiqueran Beaujeu Mantilla, de nacionalidad estadounidense ,  
21 la solicitud y documentación que reposan en los archivos  
22 de este Ministerio. En uso de las facultades que le confiere  
23 el Decreto Supremo Nro. 789, de 11 de Septiembre de 1975;  
24 y, el Decreto Ejecutivo Nro. 247 de Agosto de 1981, RESUEL-  
25 VE.- Autorizar a la Señora Diane Marie de Quiqueran Beaujeu  
26 Mantilla, de nacionalidad estadounidense con Visa de Inmi-  
27 grante válida por tiempo indefinido, con Registro Nro. 210-  
28 541-A, residente en el Ecuador en forma legal, para que in-



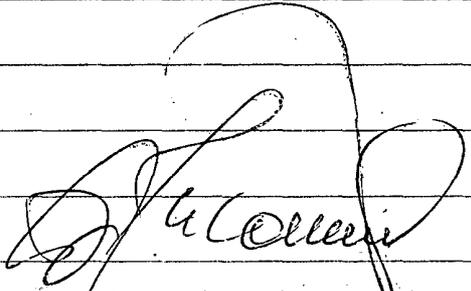
NOTARIA 19ª

Dr. JORGE CAMPOS D.

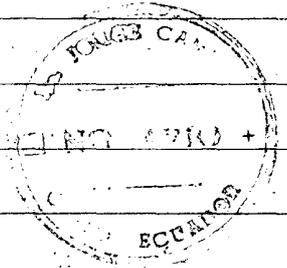
1 vierta con el carácter de inversión nacional en la adquisi-  
2 sición de acciones en la siguientes Compañías: En la fá-  
3 brica La Internacional por un valor de CIENTO TREINTA Y  
4 TRES MIL NOVENTA SUCRES, de propiedad de la Señora Magda-  
5 lena de Cordovez. En la Compañía Tintas Ecuatorianas S. A.,  
6 por un valor de doscientos noventa y ocho mil sucres, me-  
7 diante la adquisición de 298 acciones de mil sucres cada  
8 una, de propiedad de la señora Magdalena Cordovez de Cor-  
9 dovez. En la Compañía El Comercio, por la suma de dos mi-  
10 llones doscientos veinte y siete mil setecientos diez su-  
11 cres ( S/ 2'227.710,00 ), de propiedad de la Señora Magda-  
12 lena Cordovez de Cordovez: La Señora Dianne Marie de Qui-  
13 queran Beaujeu Mantilla, por tener el carácter de nacio-  
14 nal carece del derecho de reexportar el capital a inver-  
15 tirse y a transferir las utilidades al exterior.- Comu-  
16 níquese.- firmado ). Luis Salazar Jaramillo Subsecretario  
17 de Integración.- Certifica/- Es fiel a su original.- fir-  
18 mado ). Ilegible.- RAZON DE PROTOCOLIZACION: El día de hoy,  
19 en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Déci-  
20 mo Primera a mi cargo, en una foja útil, protocolizo el  
21 documento que antecede en Quito, a veinticuatro de Sep-  
22 tiembre de mil novecientos ochenta y uno. firmado). Dr.  
23 Julio Jácome Rosas, Notario Décimo Primero Suplente del  
24 Cantón. Se protocolizo ante mi y en fe de ello confiero  
25 esta primera copia certificada, firmada y sellada en  
26 Quito, a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos -  
27 ochenta y uno.- firmado). Dr. Julio Jácome Rosas.- Nota-  
28 rio Décimo Primero Suplente del Cantón.- Es fiel com-

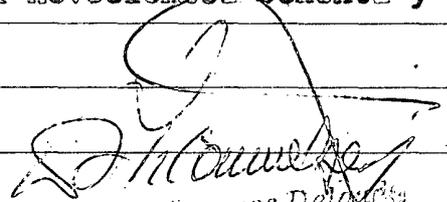
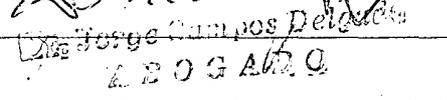
1 - pulsa del documento que antecede, el mismo que obra como  
2 documento habilitante en una escritura pública celebrada  
3 ante mí; y, en fe de ello confiero esta copia, firmada  
4 y sellada en Quito, a veintisiete de Julio de mil nove-  
5 cientos ochenta y tres.- El Notario.- firmado). Dr. J.  
6 Campos D.-

7  
8  
9  
10 Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta  
11 TERCERA copia, firmada y sellada en Quito, a veinti-  
12 siete de Julio de mil novecientos ochenta y tres.

13  
14  
15  
16 

17 RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superinten-  
18 dencia de Compañías, en su Resolución Nro. 12892, de 15  
19 de Febrero de 1984, en su Artículo Segundo, tomó nota de  
20 la aprobación del aumento de capital de "COMPANIA ANONIMA  
21 EL COMERCIO" constante en el artículo Primero de dicha Re-  
22 solución, al margen de la respectiva escritura matriz.-  
23 Quito, Febrero veinte de mil novecientos ochenta y cuatro.



  
26 



Dra. Ximena  
Moreno [de  
Solines  
NOTARIA 2a.

19 SEP 80

24

1  
2 ~~---ZON: -~~ Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superinten-  
3 dente de Compañías Encargado en su Resolución No. 12892  
4 de fecha 15 de Febrero de 1984, tomé razón del Aumento  
5 de Capital y Reforma de Estatutos de "COMPANIA ANONIMA  
6 EL COMERCIO", otorgada ante el Notario Décimo Noveno  
7 el 27 de Julio de 1983, al margen de la Escritura de  
8 Constitución de esta Compañía otorgada ante el Notario  
9 Dr. Olmedo del Pozo, cuyo archivo se encuentra hoy a mi  
10 cargo, el 20 de Diciembre de 1952.-  
11 Quito, 21 de Febrero de 1984.

*Ximena Moreno de Solines*

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES  
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines  
NOTARIA SEGUNDA  
QUITO

16 Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolu-  
17 ción número doce mil ochocientos noventa y dos, del señor Super-  
18 intendente de Compañías Encargado, de quince de febrero de mil  
19 novecientos ochenta y cuatro, bajo el número 33 del Registro In-  
20 dustrial, tomo 16.- Se tomó nota al margen de la inscripción nú-  
21 mero 9, de 16 de enero de 1953, a fs. 5 del Registro Mercantil,  
22 tomo 84.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Es-  
23 critura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de  
24 la Compañía "COMPANIA ANONIMA EL COMERCIO", otorgada el 27 de  
25 Julio de 1983, ante el Notario Décimo Noveno de este Cantón, Dr.  
26 Jorge Campos.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.  
27  
28

1 tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido  
2 en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Re -  
3 gistro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en-  
4 el Repertorio bajo el número 2285.- Quito, a veinte y ocho de fe-  
5 brero de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

*[Handwritten signature]*

6  
7 *Dr. Gustavo García Banderas*  
REGISTRADOR MERCANTIL

